

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Director-Propietario
Saturnino Rodríguez
Profesor del Instituto y Normales.
Redactor jefe: **D. Esteban Granullaque**
Maestro de la Graduada de la Normal.
Colaboradores: Todos los Sres. Maestros
que nos honren con sus escritos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem;
trimestre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO
Anuncios a precios convencionales.
Número suelto, 25 céntimos

SUMARIO. — Deben establecerse las sustituciones. A los Presidentes de las Asociaciones del Magisterio de esta provincia — En el Gólgota, por *E. Granullaque*. — Junta provincial para protección a los huérfanos. — Comentarios y noticias. — Sección oficial. — Anuncios.

Deben restablecerse las sustituciones.

Al ser incorporados al Estado los Derechos pasivos del Magisterio, nada se dijo de las sustituciones.

Creemos honradamente que nada había que decir, como tampoco lo decía la legislación de pasivos propia del Magisterio. Pero esa ausencia de manifestaciones se interpretó por las autoridades anteriores como supresión de las sustituciones.

Decían que ellas son situación pasiva, y que, al autorizarlas expresamente, estaban suprimidas.

Decían también que se hacía la equiparación con los demás funcionarios, y éstos no tenían sustitución.

De todo ello reclamamos entonces en la forma que lo permitían, y fué inútil. Hoy que se está restableciendo la legislación normal, volvemos sobre ello.

El problema es bien sencillo. La sustitución está reconocida y reglamentada en el Estatuto vigente. No hay precepto alguno legal que la haya suprimido. Es una situación peculiarísima del Magisterio. Debe pues, estimarse vigente y aplicarse según está mandado.

El Maestro que se imposibilita antes de los veinte años de servicios, no tienen ahora, ni tenían antes, derechos pasivos, y por eso se estableció la sustitución. Por eso mismo, y porque no ha sido suprimida, debe subsistir.

El maestro que llega a los sesenta y dos años de edad, sin veinte de servicios para la jubilación, debe ser sustituido hasta que cumpla el tiempo necesario.

Ni en un caso ni en otro puede el Estado cometer la inhumanidad de lanzar a la calle y a la miseria a

esos Maestros o Maestras. Pedimos, pues, que cese la interpretación restrictiva, arbitraria, inhumana, que se ha venido aplicando desde la incorporación al Estado de los Derechos pasivos.

Pedimos que se aplique el Estatuto, porque está vigente, porque es justo y porque es necesario.

Pedimos, en suma, que se concedan las sustituciones que estén debidamente justificadas con sujeción al Estatuto del Magisterio.

De «El Magisterio Español»

A los Presidentes de las Asociaciones del Magisterio de esta provincia.

Por la prensa profesional, se habrá enterado el Magisterio del merecido homenaje, que por suscripción nacional, se trata de tributar al veterano y benemérito Maestro nacional de Masnou (Barcelona) que durante sus 41 años de actuación profesional, ha sacrificado, sin medida ni regateos, en los problemas educativos, una fortuna propia en pro de todas las nobles y justas causas que en España afectan al niño, al Maestro y a la Escuela.

Por todos los sectores de la Península se está recaudando para llevar a cabo el homenaje que abarca no sólo al referido maestro, sino también a los huérfanos del Magisterio, y confiados en que siempre dieron pruebas los Maestros toledanos, de simpatizar con las ideas nobles y caritativas, rogamos a los Presidentes de las Asociaciones de Maestros de esta provincia, así como a los que no estén asociados, que los primeros inicien la suscripción en los partidos, y los segundos pueden dirigirse a esta Redacción manifestando la cantidad con que desean contribuir para el fin expresado.

He aquí, entre otras, la primera lista de domantes, que seguirá publicándose a medida que se conozcan las cantidades con que se inscriban:

Ilmo. Sr. D. Pedro Riera Vidal, culto Inspector de Primera Enseñanza de Toledo.....	25	ptas.
Ilmo. Sr. D. Victoriano F. Ascarza, Director del «Magisterio Español»....	25	»
Ilmo. Sr. D. Manuel Suirot, pedagogo prestigioso, de la Asamblea consultiva de Huelva.....	25	»
Excmo. Sr. D. Rafael Álvarez Sereix, ex gobernador de Baleraes, de Alicante.....	25	»
Excmo. Sr. Conde de Romanones, (Madrid).....	25	»
Excmo. Sr. Marqués de Retortillo, de Madrid.....	25	»
Sr. D. Pedro Llorens Tutusaus, industrial de Villafranca del Panadés (Barcelona)	20	«
Sr. D. Jesús Díaz, Capitán del Ejército, residente en la Coruña.....	15	»
Sr. de Haro, Inspector de vigilancia de Madrid.....	5	»
Sr. D. Gregorio San Adrián, Maestro de Hernani (Guipúzcoa).....	3	»
Sr. D. Angel Silvan, Maestro de Balón (Coruña).....	2	»
Sr. D. Zoilo Ladislao Santos, de Torrejón de Velasco, Madrid.....	2	»
Sr. D. Hermógenes Bauzas Vila, Maestro de Bañeza de Melgas, (Orense)....	2	»
Sr. D. Sixto García, Maestro de Torrecillo.....	2	»
Sra. D. ^a Petra Hernández, Maestra de Telde (Canarias).....	2'50	»
Sr. D. Julio García, Maestro de Vallecas, (Madrid).....	2	»
Sra. D. ^a Matilde Lario, Profesora superior de Sordomudos y Ciegos, de Madrid.....	2	»
Asociación Provincial del Magisterio de Badajoz.....	25	»
Excmo. Sr. D. Dámaso Berenguer Fusté, Presidente del Gobierno actual.....	25	»
«La Bandera Profesional», de Toledo..	5	»
Suma.....	262'50	

Es, pues, una suscripción **pro-Carpena** y **pro-huérfanos del Magisterio**.

EN EL GÓLGOTA

Ronco fragor que retumbando aterra
el mundo ha conmovido,
y densa obscuridad cubre la tierra
cual manto de crespones, extendido.

El rayo rasga con rojiza lumbre
el tenebroso espacio allá en la cumbre
en que unas mujeres temblorosas gimen
al meditar sobre el horrendo crimen
que ha puesto sobre el pecho pesadumbre.
Silencio sepulcral, terror y espanto
que a las gentes envuelve en el misterio,
por doquier la tristeza y el quebranto
proclamando de un Dios su grande imperio
que supo por el hombre sufrir tanto.

¿Qué es esto? ¿Quién murió? ¿Por qué se afrenta
al que así su poder humilde ostenta?
¿Por qué las rocas conmovidas se hunden
y los sepulcros su oquedad mostraron?

¿Qué señales son estas que confunden
a los que impíos su sentencia alzaron?
Es el mártir divino, el Nazareno,
el que expiró en la cruz y al hombre fía
Aquel que a su dolor no puso freno
y ejemplo de piedad dió en su agonía
de grande majestad y amores lleno.
Fué su sangre raudal de amor fecundo,
divina esencia fué, para que el mundo
se redimiera del tenaz delirio
que le hundió del pecado en lo profundo
de donde vino a sacarle su martirio.
Su cuerpo yerto
con rigidez que espanta a los deicidas,
es lábaro de amor, camino abierto
por el cruento dolor de sus heridas.
¡Oh Virgen Madre! Traspasado el pecho
son tus pesares de tristeza tanta,
que en esa soledad que al hombre espanta
has preparado a tu dolor el lecho.
¡Qué triste soledad la de María!
¡Qué llanto el de la Virgen dolorosa!
¿Quién podrá más piadosa
llorar de Cristo la pasión impía
sino Tú, de Dios madre, oh Virgen mía?
Abrazada a la cruz del moribundo
de Jesús el tormento contemplando,
las cumbres del dolor vas escalando
para dar ejemplo del dolor al mundo.

Esteban Granullaque.

Junta provincial para la protección de los huérfanos del Magisterio.

ANUNCIO

La Dirección General de Primera enseñanza, por Circular de 20 de marzo último, recomienda a las Juntas provinciales que se dé la mayor publicidad posible a aquella disposición oficial; y con objeto de facilitar a los peticionarios cuantos datos puedan interesarles, hemos acordado la publicación de los siguientes:

Primero.—Esta junta provincial quedó constituida definitivamente el 28 de febrero próximo pasado, según lo preceptuado por Real decreto de 7 de septiembre de 1929, y la integran los siguientes señores:

Presidente, D. Modesto Marín, Director de la Escuela Normal de Maestros de Toledo; Vocales: Srta. Elvira Méndez de la Torre, Directora de la de Maestras; Srta. Josefina Alvarez, Inspectora de 1.^a enseñanza de esta provincia; Señora D.^a Filomena Vera, Maestra de párvulos del primer distrito de esta Ciudad; D. José Lillo y Rodelgo, Inspector Jefe de primera enseñanza de esta provincia, y D. Antolín Martín, Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de Santa Isabel de esta Ciudad, Vocal Secretario.

Segundo.—Todas las peticiones que hayan de ser

dirigidas a la Junta Central, deberán ser tramitadas por conducto de la provincial respectiva.

Tercero.—Para que esta de Toledo pueda informar detalladamente todas las peticiones en que deba entender, los peticionarios harán constar en sus solicitudes, los siguientes datos: nombre y apellido del interesado; edad del mismo; causa o causas de la petición de protección; causante; domicilio del huérfano; representante legal, o persona o personas con quien resida y tenga al futuro beneficiario a su cargo; estudios, oficio o arte a que el huérfano se dedica o piensa dedicarse, según sus aptitudes o preferencia; disposición testamentaria del causante o manifestada de manera fehaciente con respecto a sus hijos; y en general, cuantos datos se juzguen conducentes a la mayor eficacia de la protección que se haya de solicitar.

Cuarto.—Las solicitudes de auxilios o protección, serán firmadas por los representantes legales de los huérfanos, o por las personas a cuyo cargo estén, sin que deban ser reintegradas por otro timbre que el de la Institución; y

Quinto y último.—A estas solicitudes se unirán las Certificaciones, de defunción del causante, la del matrimonio del mismo; la del nacimiento del mismo; de los huérfanos, y cuantos documentos justifique sus estudios, oficio o arte.

Toledo 9 de abril de 1930.—*El Secretario*, ANTO-LÍN MARTÍN.—V.º B.º *El Presidente*, MODESTO MARÍN.

Comentarios y Noticias.

De interés

Existiendo bastantes casos de dignos y beneméritos Maestros que de manera injusta fueron perjudicados y hasta castigados por el régimen excepcional de la Dictadura, y que aún continúan expiando delitos imputados, se ha constituido en Madrid una Comisión integrada por los maestros nacionales don. José Delgado Ijaiba, don Pedro Pareja Herrero, don Sidonio Pintado Arroyo, don Regino Saldaña Arconada, don Enrique Esteban Retiro, don Luis Conejo Ramos, y don Emilio Labarda Cuenca, los cuales se han impuesto la misión de reunir los datos y antecedentes necesarios para reivindicar los derechos de todos aquellos compañeros que hayan sido perjudicados y poniendo en conocimiento de las autoridades superiores los antecedentes de cada caso.

A cuantos interese utilizar los ofrecimientos de esta Comisión, pueden hacerlo con toda libertad y confianza, dirigiéndose a don Emilio Labarga Cuenca, calle de Segovia, número 53, Madrid, encargado por la citada Comisión de recibir noticias y antecedentes.

(Se suplica la reproducción en la Prensa).

Sección Oficial.

SOBRE PERMUTA

El Alcalde de Magán contesta al oficio que le dirigió la Inspección sobre permuta o traslado voluntario.

MAESTRO ALCALDE

Ha sido elegido alcalde de Casar de Escalona, el Maestro nacional, Sr. Gómez.

OBRAS A REALIZAR

El Maestro de Sartajada, Sr. Serrano, comunica que se van a realizar obras en la casa-habitación que ocupa.

TÉRMINO DE LICENCIA

La Maestra de Quismondo Sra. Pereda, comunica haber dado por terminada la licencia de 15 días que disfrutaba.

MATERIAL ESCOLAR RECIBIDO

La Maestra de Malpica dice haber recibido para su Escuela 5 mesas unipersonales y 5 sillas construídas por cuenta del Ayuntamiento, e igualmente así lo hace constar el Maestro.

MEMORIA DE ADULTOS

Han remitido Memoria de Adultos, los señores Maestros de Guadamur, (Sr. Hornillos); de Ontígola, (Sr. Lozano); de Valdeazares, Layos, Alares, Tembleque, Ocaña, Noez, Hontanar, Noblejas, Consuegra, Villarrubia de Santiago, Quintanar de la Orden, Orgaz, Casasbuenas, San Bartolomé de las Abiertas, Talavera, La Estrella, Villanueva de Bogas, Puente del Arzobispo, Cabañas de la Sagra y Añoover de Tajo.

CESES Y POSESIONES

Han cesado en su cargo:

El Sr. Manzanedo, Maestro de Almonacid para posesionarse del de Maestro de Sección de las graduadas de Santa Isabel de esta capital.

El Sr. Azaña, se ha posesionado interinamente de la Escuela de Montesclaros.

El señor Maestro de Yébeves, de la Escuela número uno.

El Sr. Gómez cesa en la Escuela número dos de San Martín de Pusa y de esta toma posesión el Maestro nombrado en propiedad.

La Maestra de Belbís de la Jara Sra. Salinero, toma posesión de la Escuela para que fué nombrada.

El Sr. López, Maestro de Lagartera, toma posesión en propiedad de la Escuela número uno.

CLAUSURA DE ESCUELAS

Se han clausurado por epidemia las Escuelas de Lillo.

CASA CAPAZ

Al Alcalde de Sartajada se le ordena haga las obras necesarias que la casa-habitación del Maestro sea capaz.

SUBVENCIÓN

Al Director general de 1.ª enseñanza se remite informe sobre subvención al Colegio de María Inmaculada.

También se remite informe al Director general de Bellas Artes, sobre clase de adultos de las Damas protectoras del Obrero.

CREACIÓN DE ESCUELAS

Se manda al Director general, acta sobre creación definitiva de dos Escuelas graduadas en La Guardia.

Imp. A. Medina.—Toledo.

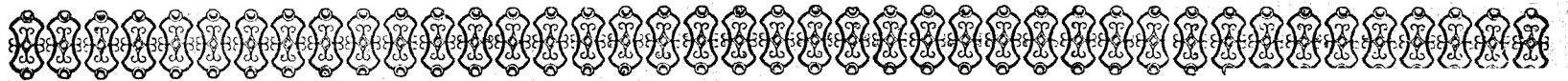
INFANTES Y COMPAÑIA

La más antigua y acreditada fábrica en la elaboración de mazapán, premiada en varias Exposiciones con Medalla de primera clase, proveedora de la Real Casa.

Sirve con prontitud y esmero
los numerosos pedidos que se la confían

:-: Calle de Belén, núm. 13 :-:

TOLEDO



Pruebe Ud. el Café

“REY WAMBA”

y se convencerá de que es el mejor.

Ayuso - Toledo

